



## Ayuntamiento de Robledo del Mazo

---

**Expediente n.º:** 118/2020

**Comunicado**

**Procedimiento:** Crisis COVID-19

**Fecha de iniciación:** 12/03/2020

### COMUNICADO DE CONTINUACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION

En virtud de la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se estableció la suspensión e interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

A tal efecto, por comunicado del Ayuntamiento de Robledo del Mazo de fecha 16 de Marzo de 2020, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público se acordó suspender todos los procedimientos de contratación iniciados, hasta que se levante la suspensión o interrupción de los mismos.

El Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 establece:

*“A los efectos previstos en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, desde la entrada en vigor del presente real decreto-ley se acuerda el levantamiento de la suspensión de los términos e interrupción de los plazos de los procedimientos de contratación promovidos por entidades pertenecientes al Sector Público, en el sentido definido en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siempre y cuando su tramitación se realice por medios electrónicos.*

*Lo dispuesto en el párrafo anterior permitirá igualmente el inicio de nuevos procedimientos de contratación cuya tramitación se lleve a cabo también por medios electrónicos.*

*Esta medida se extenderá a los recursos especiales que procedan en ambos casos.”*

Considerando que el Ayuntamiento de Robledo del Mazo, tiene suspendidos los siguientes procedimientos de contratación.

---

**Ayuntamiento de Robledo del Mazo**

Plza. de la Libertad, 1, Robledo del Mazo. 45674 (Toledo). Tfno. 925456701. Fax: 925456701



Cód. Validación: APLJEPES52KXR42AC34QYHU | Verificación: <https://robledoelmazo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2



## Ayuntamiento de Robledo del Mazo

Expediente	Objeto del contrato	Tipo de Contrato
103/2020	Arrendamiento cinegético coto caza TO-11.801 El Mazuelo (2º licitación)	Administrativo especial
102/2020	Arrendamiento cinegético coto caza TO-11.828 El Pinar (2º licitación)	Administrativo especial

101/2020 Arrendamiento cinegético coto caza TO-11.774 Los Aljibes (2º licitación) Administrativo especial

Considerando la tramitación de los procedimientos de contratación 101/2020, 102/2020 y 103/2020, se realiza exclusivamente por medios electrónicos.

En virtud de lo anteriormente establecido se ordena proceder a la continuación de la tramitación de los procedimientos anteriormente reseñados, estableciendo un nuevo plazo de licitación, conforme lo establecido en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: APLJEPES52KXR42AC5X34QYHU | Verificación: <https://robledoelmazo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2